



Acta número: 193

Fecha: 9/julio/2020

Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.

Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.

Inicio: 13:23 Horas Instalación: 13:25 Horas Clausura: 14:25 Horas

Asistencia: 4 diputados propietarios.

Cita próxima: 14/julio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H.

Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintitrés minutos, del día nueve de julio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cuatro integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo, y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó se justificaran las inasistencias a la Sesión, de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día nueve de julio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de guorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 1° de julio de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir digitales; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, a que realice acciones de prevención y atención adecuadas para la instalación de los centros de atención temporal y hospitales móviles, en los municipios del Estado que están siendo más afectados por casos de COVID-19; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una proposición con Punto de





Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y a las titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Poder Ejecutivo Estatal, a que realicen acciones a favor de los empresarios de ramo de gimnasios y centros de acondicionamiento físico en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, a que realicen las acciones que sean necesarias para atender y abastecer de manera diaria y constante el servicio de agua potable en la Ciudad de La Venta, Tabasco, para hacer efectivo este derecho humano a sus habitantes; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cuatro votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó





aprobada con cuatro votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio de 2020, misma que resultó aprobada con cuatro votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Karla María Rabelo Estrada.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de julio de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Circulares firmadas por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, mediante las cuales comunica: Primero.- La elección de la Comisión Permanente que preside los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.





Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era el siguiente: Enviar al H. Congreso del Estado de Zacatecas, los acuses respectivos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que señaló que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Comisión Permanente. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos que nos siguen por las redes sociales. Medios de comunicación. Buenas tardes. La familia es la célula y la base fundamental sobre la cual crece y se construye toda sociedad. En el ámbito internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que es el elemento más fundamental para el desarrollo de todo Estado, y que en tal razón, debe ser protegida en su máxima expresión. En lo que respecta a nuestro marco jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º, señala la obligación específica de proteger la organización y el desarrollo de la familia. Sin embargo, lo que es cierto es que a pesar de tenerlo contemplado por las normas del más alto nivel internacional y nacional, y de encontrarnos en un siglo en el cual la tendencia es la de respetar, proteger y garantizar cada vez más los derechos humanos, el derecho de vivir en una familia de forma sana, sigue siendo menoscabado, y lo más triste es, que esto se debe en gran medida, a la violencia que se vive en el propio seno familiar. La violencia familiar, o como a veces es llamada "violencia doméstica" o "intrafamiliar" es una conducta perseguida y sancionada por diversas normas, al grado de ser considerada como un delito dentro el Código Penal Federal y en nuestro Código Penal del Estado de Tabasco. Esta conducta, pudiéramos resumirla como todo acto de abuso por parte de poder de uno de los integrantes del círculo familiar, con la finalidad de someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, económica o sexual a otro de los integrantes de la misma familia, ya sea por estar unidos en matrimonio, concubinato, o por ser su ascendente, descendente o hermano. Este problema conlleva altos costos sociales, familiares y personales, ya que afecta la integridad, el autoestima, el desarrollo y puede ser causa de la aparición o agravamiento de enfermedades físicas y mentales, pero por si fuera poco, esta conducta se convierte más dolorosa aún, ya que tiende a escalar grados, de tal forma que la mayoría de las veces termina cometiéndose junto con otras formas de violencia más graves como las lesiones, la violación e incluso llegan a





costar vidas humanas mediante homicidios y feminicidios. Según los estudios en la materia, la prevalencia de este tipo de conductas en una buena parte se debe a la pérdida de principios y valores éticos, morales y culturales que se deben de fomentar dentro del núcleo familiar, pero esto, de ninguna forma debe confundirse como un pretexto para justificar que este delito sea cometido. Por ello, para revertir y combatir con mayor firmeza el daño que esta realidad ocasiona a la sociedad, es necesario hacerlo desde la fuente de su origen, es decir, sancionando con mayor rigor a quienes cometan esta conducta, pero sobre todo, generando mecanismos legales para prevenirla. Como representantes populares, debemos legislar por el bien de cada individuo, de las familias y de la sociedad, para asegurar que nuestros hijos y familiares podrán crecer y desarrollarse en un círculo familiar sano. Por eso, para que tengamos claro el propósito de la Iniciativa que propongo el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer brevemente sus puntos sustanciales: Como primer punto, esta propuesta tiene por objeto reformar el Código Penal del Estado de Tabasco, para endurecer las penas previstas para el delito de violencia familiar, por lo que esta reforma propone su incremento, quedando como mínimo 2 años de prisión, y como máximo 6 años, lo cual, además, se debe referir que esta pena atienden a una métrica calculada a nivel nacional de cómo está contemplado este delito en los otros estados de la república. Como segundo punto, es una realidad que la violencia familiar más frecuente es la cometida por los hombres hacia las mujeres; pero también es ejercida muchas veces ante personas que además de ser familiares, pertenecen a grupos vulnerables. En estos casos, dicha violencia tiene todavía un mayor impacto, por eso, propongo contemplar que cuando se cometa en contra de una mujer embarazada, de niñas, niños y adultos mayores, se le aumentará una mitad más a la sanción, de tal manera a que si normalmente hubiera sido sentenciado hasta por 6 años de prisión, al cometerse contra uno de ellos, el agresor sería sentenciado hasta por 9 años. Como otro punto sustancial, debemos considerar el impacto y los efectos que este tipo de violencia puede ocasionar en la víctima, por lo que también se propone establecer que el responsable será privado de los derechos hereditarios, de la patria potestad o de la tutela que pudiera tener sobre la persona agredida, de tal forma que así, el agresor no solo pagaría con años de cárcel, sino con la pérdida de los derechos que pueda tener sobre sus hijos, padres o esposa de ser el caso. Finalmente, se establece que cuando el responsable sea reincidente, es decir que tenga antecedentes de haber cometido el mismo delito en el pasado, se le sancionará con el doble de la pena de prisión. Con todo esto, se busca salvaguardar la integridad y garantizar que





no se repitan los abusos, ya que así, no por un lado se sanciona fuertemente el delito, pero por otro, se evita que la víctima vuelva a estar con su agresor si esta así lo desea. Amigas y amigos. La protección integral de la familia y su sano desarrollo en nuestra sociedad, son derechos humanos que en nuestro país y Estado estamos obligados a garantizar. Por eso, como representantes populares debemos impulsar cambios sustanciales en nuestras leyes que permitan sancionar firmemente a quienes lastiman el núcleo más importante para la vida en sociedad, pero que, al mismo tiempo, vayan más allá de solo ampliar las sanciones, sino que también blinden que estas conductas no se vuelvan a cometer, porque solo así podremos realmente combatir este fenómeno de una vez por todas. El compromiso por mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos tiene muchos ángulos que podemos abordar como por ejemplo: Salud, educación, seguridad, desarrollo económico y todos estos son definitivamente sustanciales, pero debemos de comenzar por aquel rubro donde se sienta las bases para todo tipo de convivencia en la vida, en donde nuestras niñas y niños crecen y se forjan; donde nuestros adultos mayores viven, y donde nuestras mujeres se desarrollan y, que es el derecho a vivir en una familia sana. Muchas gracias. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenas tardes a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad de Tabasco, en materia de licencias de manejo digitales. El mundo está evolucionado rápidamente hacia formatos móviles y digitales para distintos trámites y tareas diarias. Nuestro país no ha sido la excepción; gestiones y solicitudes que antes eran engorrosas o que implicaban tener que movilizarnos y estar





físicamente en un punto; hoy son resueltas mediante la tecnología y la optimización digital. La consulta de CURP, la solicitud y expedición del acta de nacimiento (con validez oficial), la cotización de la información de INFONAVIT, la consulta de cédula profesional e inclusive ya su expedición oficial, la cita INE (para tramitar la credencial), la cita en relaciones exteriores (para tramitar el pasaporte), a la cita del SAT, el pago de la luz en línea; son algunos ejemplos de trámites que podemos mencionar que fueron optimizándose y adecuándose a una facilidad tecnológica y digital. En la presente iniciativa se plantea, que la licencia de manejo o de conducir se consolide y se expida también en versión digital, supliendo a las de plástico. La propuesta establece dar validez legal a las licencias digitales, permitiendo remplazar paulatinamente a las actuales. La pandemia nos deja la enorme lección, que debemos urgentemente legislar para hacer nuestro día a día más dinámico y accesible; un día a día que debe ir acorde y en sintonía con los tiempos que se viven de la era digital. No está de más señalar que también, nuestra Ley de Movilidad establece como obligación a la administración pública estatal y las municipales al planear, diseñar, implementar y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones que involucren la materia de movilidad de personas, bienes y mercancías, observar los principios de innovación tecnológica; que significa en sí, la aplicación de tecnología de punta que coadyuve al desarrollo eficiente de los sistemas de transporte y de la movilidad de personas, bienes y mercancías, y también de sustentabilidad; es decir, la ejecución de acciones que conlleven al respeto del derecho humano a la movilidad teniendo en cuenta, en todo momento, el impacto que las mismas tendrán en el desarrollo social, económico y ambiental, a fin de no comprometer su disfrute por las generaciones futuras. Es por ello, que en la presente iniciativa consideramos necesario contemplar y hacer efectiva ya la versión digital de nuestra licencia de conducir, para que la podamos traer en teléfonos celulares o en un dispositivo electrónico y que tenga plena validez jurídica y que, a su vez, vaya poco a poco sustituyendo la plastificada. Como dato adicional, recientemente la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México anunció precisamente un programa de gobierno que establece la emisión en este caso para renovación del trámite y expedición de licencias de conducir digitales. Para hacerlo realidad en nuestra entidad, se plantean diversas reformas y adiciones a 14 artículos, así como la modificación del título tercero y tres de sus capítulos, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad de nuestro Estado, con el objetivo final de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, acorde a las demás facultades y obligaciones





esté facultada para expedir, digitalizar, suspender, revocar o cancelar definitivamente la licencia, y así mismo, consolidar la licencia digital. Por último, es importante recalcar que inmersos en una revolución digital y tecnológica, el acceso a Internet en nuestro país ha ido en aumento, pues los usuarios de internet han crecido cerca de 70% en los últimos años. Esto significa que, somos cada día más quienes buscamos beneficiarnos del uso de las nuevas tecnologías y de la digitalización. La digitalización de una licencia va más allá de la tecnología innovadora. También se trata de una nueva forma de interrelación entre los entes de gobierno y la ciudadanía. Se trata en sí, de tener cuerpos legales y procesos que vayan en perfecta sintonía con nuestros avances y en la ruta de la transformación digital, pero también en la ruta de satisfacer las demandas sociales. Sin duda, es un asunto que debemos dejar plasmado en nuestra legislación. Las licencias digitales no pueden ser un asunto de modernidad inalcanzable, deben ser una realidad en el Tabasco que hoy vivimos. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso y su venia Diputada Presidenta, quisiera pedirles a ustedes compañeros diputados un minuto de silencio por el compañero que trabajaba aquí en el Congreso del Estado en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el compañero Licenciado Isaac Hernández May.

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: Se le concede la petición Diputado, y por favor nos ponemos de pie.

Se guarda un minuto de silencio.





Continuando con su intervención el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos dijo: Muchas gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. Hago uso de la voz para presentar a nombre de mi compañera Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI, una proposición con Punto de Acuerdo. Por lo extenso de la misma, solo daré lectura a una síntesis de la misma, para ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, habrá oportunidad de que cualquier persona interesada la conozca en su totalidad. En la Exposición de Motivos: La Diputada Minerva Santos García, entre otras cosas, señala que desde el día 30 de marzo, en que se declaró emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor como consecuencia de la evolución de casos confirmados y muertes por la enfermedad causada por el COVID-19, lo cual dio lugar a la instalación de acciones adicionales para su prevención y control, los casos continúan incrementándose. Para el día 7 de julio aumentó el número de personas activas contagiadas de Coronavirus en México de manera exponencial en tan solo 24 horas, al registrar 26 mil 557, es decir, 752 nuevas personas confirmadas, mientras que en el registro de caso nuevos también hubo un aumento de 6 mil 258 casos. En cuanto a las defunciones también hubo un incremento de 895 personas que perdieron la vida en las últimas 24 horas, llegando a más de 32 mil víctimas de esta mortal enfermedad. En el caso particular de Tabasco de acuerdo con las estadísticas que presentó la Secretaría de Salud a esa fecha, se tienen 12 mil 878 casos acumulados; 1,226 defunciones y 1303 casos activos, asimismo se informó que nuestro Estado es la entidad con mayor ocupación de camas, seguido de Nayarit y Nuevo León, y que en Tabasco sólo tenemos disponible el 22% de las camas de hospitalización general para casos de COVID-19, pues el 78% ya está en ocupación. En este sentido y considerando que como legisladores estamos ocupados en proteger la salud de los tabasqueños y lograr la recuperación de nuestros hermanos que han sucumbido ante tal enfermedad, es necesario hacer notar que las medidas han sido insuficientes y en ocasiones hasta tardías por lo cual debemos realizar acciones que realmente estén encaminadas a los principios de recuperación y prevención por lo que necesitamos establecer por lo menos cinco centros hospitalarios móviles en nuestro territorio tabasqueño. Los centros de atención temporal COVID-19 (CAT-COVID19) módulos provisionales, tienen que ser habilitados durante la contingencia por SARS-CoV-2 (COVID19), ya que de acuerdo con el protocolo de actuación del Gobierno Federal tendrán que estar ubicados en





estacionamientos, espacios aledaños a un hospital de reconversión y a los habilitados como estructuras extrahospitalarias, ya que estos están preparados para la diferenciación entre pacientes con sospecha o confirmados COVID-19 y de otras patologías. Los centros propuestos tienen la función de ampliar la capacidad de atención hospitalaria que en nuestro Estado está a punto de ser superada con los contagios, que lamentablemente serán confirmados en los próximos días. Esto es para que la expansión hospitalaria en el caso actual de la Emergencia sanitaria pueda llevar los servicios hospitalarios a cualquier localidad, Municipio del Estado que lo requiera, cuando haya saldo masivo de víctimas y ante el posible colapso de la infraestructura hospitalaria. No podemos dejar que la muerte por esta enfermedad sea tan normal como el respirar. Dejemos de ser indiferentes a la muerte. Por lo expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, a los directores o responsables de los hospitales regionales y de las 17 jurisdicciones de salud, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garanticen de manera pronta y oportuna las acciones de prevención y atención adecuadas para la instalación de los centros de atención temporal COVID-19 y hospitales móviles en los municipios del Estado de Tabasco que están siendo más afacetados por los casos de COVID-19. Segundo.- Asimismo, se les exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas a fin de evitar el deceso de más tabasqueños. Transitorio. Artículo Único. -Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, "Democracia y Justicia Social", Diputada Minerva Santos García. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.





Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Karla María Rabelo Estrada, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas de Internet. El que suscribe Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esa Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En el año de 1994, Estados Unidos, Canadá y México, suscribieron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, teniendo este como objetivo conducir el desarrollo económico de la región y contribuir a elevar el nivel de vida de la población de los tres países miembros. El 30 de noviembre de 2018, se suscribió el protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, conocido como T-MEC, publicándose el 29 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba dicho protocolo, estableciendo que su vigencia iniciaría a partir del 1° de julio del presente año. Este nuevo instrumento internacional impulsará el comercio y será benéfico para las partes, pues posibilitará mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte teniendo los siguientes puntos clave: Promover el crecimiento del comercio digital y fortalecer la protección de datos de los consumidores. Mayor acceso a servicios financieros y más oportunidades para las instituciones financieras mexicanas en los mercados de la región. Adaptar el acuerdo a la evolución del sector de telecomunicaciones, optimizando las condiciones de





infraestructura y de libre mercado necesarias para incentivar su desarrollo futuro. Incorporar mecanismos de diálogo y colaboración para promover la participación de las pymes en el comercio regional. Fortalecer y ampliar la protección de los derechos de los trabajadores. Establecer obligaciones claras para cooperar en el combate a la corrupción. Incorporar disposiciones que regulan la actividad de las Empresas Propiedad del Estado, para prevenir distorsiones en los flujos de comercio e inversión entre nuestros países. Ante esto, es necesario que el gobierno estatal en ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.-La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco; para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, genere y coadyuve con acciones que faciliten la inclusión y operatividad de las empresas tabasqueñas dentro del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a la autoridad exhortada, para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, "Siempre por ustedes", fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputada Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, personas que nos siguen a través del internet. A nombre de mi compañero Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, me permito presentar ante esta soberanía la proposición con Punto de Acuerdo,





previamente anunciada. Por lo extenso, daré lectura a un resumen de las consideraciones que les sustentan, pues al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y ser turnada a comisiones, las personas interesadas podrán consultarla en su integridad. El autor de la propuesta señala que; como es del conocimiento público derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el gobierno federal y los gobiernos estatales se vieron en la necesidad de establecer una serie de medidas para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación de esa terrible enfermedad. Entre ellas, la suspensión de actividades y el funcionamiento de lugares públicos y establecimientos de entretenimiento, culturales, deportivos y de servicios turísticos desde el mes de marzo del presente año. Desde esa fecha, la mayoría de los establecimientos mercantiles y deportivos han permanecidos cerrados. continuaron operando aquellos que se clasificaron en la categoría de actividades esenciales. No obstante, a medida que transcurrieron los meses se hizo insostenible la situación por lo que el 14 de mayo de 2020, el titular de la Secretaría de Salud federal, expidió un Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y se establecieron diversas acciones, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha. En dicho instrumento se estableció un semáforo de riesgo epidemiológico, el cual será actualizado cada semana, conforme a los indicadores determinados por la autoridad sanitaria. Este consta de cuatro niveles de riesgo identificados por los colores: rojo, riesgo máximo; naranja, riesgo alto; amarillo, riesgo medio; y verde, riesgo bajo. Posteriormente, con fecha 29 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, derivado de la suspensión de estas a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, el cual fue expedido por el Secretario de Salud y otras autoridades. Asimismo, en el ámbito local, el pasado 15 de junio del año que transcurre, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario, edición 164, el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, expedido por el ciudadano Gobernador de la entidad. Desafortunadamente, en el estado de Tabasco, el número de individuos contagiados y fallecidos, así como el de hospitalizados, se ha incrementado de manera considerable en los últimos días, por lo que el mantener a la Entidad en semáforo rojo se





ha prolongado de manera indefinida, lo que, a su vez, ocasiona que no se realice el inicio de operaciones de todas las actividades laborales, comerciales y demás que forman parte de los sectores económicos. Ello afecta considerablemente a los establecimientos comerciales de todo tipo incluyendo a los gimnasios y centros de acondicionamiento físico, ya que el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, determina que la apertura de este tipo de lugares se podrá realizar en Tabasco hasta que nos encontremos en semáforo verde, es decir hasta que exista un riesgo mínimo de contagio, prácticamente hasta que la pandemia haya concluido. No obstante, en otras entidades federativas, acorde a su autonomía, los gobiernos locales determinaron que la apertura de los gimnasios y centros de acondicionamiento físico se realice cuando el semáforo se encuentre en color naranja, como por ejemplo la ciudad de México, donde actualmente, ya están trabajando, ya que son conscientes de la necesidad de su reapertura tanto para los propietarios y sus trabajadores, como para las personas que desean ejercitarse pues con ello contribuyen a mejorar su salud. El hecho de que, en Tabasco, conforme a la fracción IX, denominada: Reactivación de actividades por nivel de riesgo epidemiológico, punto 3, inciso c) del Plan mencionado, se haya determinado que los gimnasios podrán abrir hasta que nos encontremos en semáforo verde, ocasiona angustia e incertidumbre al gremio, porque debido al incremento de contagiados y de personas fallecidas a la fecha, se continúa en semáforo rojo, por lo que no hay certeza de la fecha en que se pase al semáforo naranja y mucho menos al color amarillo o verde, máxime que apenas el pasado 6 de julio, el subsecretario Hugo López-Gatell declaró que la pandemia se puede prolongar hasta marzo del año 2021. De ser así los establecimientos mencionados estarían cerrados más de un año, lo que los hace insostenibles, porque el hecho de que los gimnasios sigan cerrados desde el mes de marzo de 2020 les está ocasionando severos daños tanto a los propietarios, a los trabajadores y a los clientes y si se continúa hasta los meses mencionados no podrán reabrir por falta de recursos. Dicha situación afecta a los propietarios, porque muchos tienen establecido su gimnasio o centro de acondicionamiento físico, en locales arrendados y por ende la renta sigue corriendo y deben pagarla estén o no en operación. También deben pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable, contribuciones, salarios de los trabajadores, entre otros gastos que se generan y por el tiempo transcurrido desde que fueron cerrados, ya no cuentan con recursos para ello. Incluso algunas personas han tenido que vender o empeñar sus aparatos para poder sufragar algunos gastos. A su





vez a los trabajadores los afecta, porque no pueden laborar y como algunos propietarios de establecimientos, no tienen dinero para seguirles pagando o han dado por concluida la relación laboral o les han pedido que se esperen a que se reabra para pagarles, empero en ambos casos son afectados, porque no reciben sus ingresos habituales y por la situación no es tan fácil que encuentren otro empleo en lo inmediato. Por ello, ante esa situación y la incertidumbre de la fecha en que el Estado podrá estar en semáforo verde, para que los gimnasios y centros de acondicionamiento físico puedan reiniciar sus actividades, aunque sea de manera limitada, se considera pertinente que esta Soberanía exhorte al Gobernador del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud en la Entidad para que reclasifique a este tipo de establecimientos, reubicándolos en el semáforo naranja, en vez del verde como actualmente se encuentra. Cabe destacar que los representantes de la Unión de Gimnasios y Centros de Acondicionamiento Físico del Estado de Tabasco ya han solicitado lo anterior a la Secretaría de Salud, pero no han obtenido respuesta favorable, por lo que han acudido al suscrito a solicitar el apoyo e intervención por lo que en atención a ello se formula esta propuesta por considerarse viable que el ciudadano Gobernador del Estado y la Secretaria de Salud puedan conceder esa reclasificación, ya que no existe impedimento legal y en otros estados del país, así han ubicado a los gimnasios y centros de acondicionamiento en el semáforo naranja, y de concederse la reclasificación se beneficiará a más de 2 mil 500 familias que están siendo afectadas por el cierre. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Adán Augusto López Hernández y a la Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo Estatal Silvia Guillermina Roldán Fernández, para que acorde a sus atribuciones, modifiquen el punto 3 inciso c), de la fracción IX, del Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, y reclasifiquen a los gimnasios pasándolos del semáforo verde al naranja, para que pueden reiniciar sus actividades con las restricciones y medidas generales respectivas, con lo cual se garantizaría el derecho humano de las personas consagrado en el Artículo 5, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se exhorta a la Licenciada Mayra Elena Jacobo Priego, Titular de la Secretaría para el Desarrollo y la Competitividad del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que ayude a los





propietarios, encargados o administradores de gimnasios y centros de acondicionamiento físico, a gestionar ante las autoridades mencionadas la obtención de la reclasificación descrita, ya que son empresas que generan empleos y colaboran con la reactivación y en el fortalecimiento de la economía estatal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y Justicia Social". Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo que más adelante señalo; por lo extenso solo daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4° establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho. Por su parte el Artículo 2°, quinto párrafo en su fracción XXXVII de la Constitución local dispone; toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. De lo dispuesto en estos preceptos constitucionales se desprende que el acceso al agua potable es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución federal y en el Estado de Tabasco. Otro derecho que consagra amabas constituciones es el derecho humano a la salud, que al igual que al anterior por mandato del Artículo 1° tercer párrafo la ley suprema del país, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho; de conformidad con los principios de la





universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Sin embargo, a las autoridades responsables locales parece no importarles la violación a esos derechos humanos, ni las consecuencias e incomodidades que ocasionan a la población cuando se deja de proporcionar de manera constante e irregular el servicio de agua potable. Como está sucediendo actualmente en la Ciudad de la Venta, Tabasco, debido a que hace aproximadamente 4 meses la bomba se descompuso, carecen de ese servicio. A pesar de que se mandó a reparar por parte de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, dicha bomba se volvió a descomponer y no la han vuelto a reparar lo que ocasiona la falta de agua de manera regular en todo el núcleo poblacional. Esa falta de agua obviamente causa problemas a la población porque se emplea para bañarse, preparar sus alimentos, lavar la ropa, tomar agua, darle de beber a los animales entre otros, debido a los múltiples usos que se le da a ese vital líquido. Pero además hace imposible que se cumplan las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud para prevenir y evitar el contagio del COVID-19, ya que no pueden lavarse las manos constantemente, no pueden lavar los productos que adquieren para sus alimentos o para realizar sus actividades normales. También afecta la operatividad del Hospital Regional y las demás oficinas públicas que por falta de agua no pueden prestar un servicio eficiente. Debido a ello los ciudadanos han realizado peticiones al Ayuntamiento y ante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, CEAS, y al propio Gobernador para que se atienda el problema y se les proporcione el servicio de agua potable sin embargo no han tenido éxito porque no les han hecho caso. Ante esta situación han solicitado al suscrito su intervención, por lo que se presentó esta propuesta para los efectos de que el Congreso estatal que ostenta la representación popular exhorte a las autoridades respectivas realice las acciones que sean pertinentes para reestablecer el servicio de agua potable a los habitantes de la ciudad de La Venta de Huimanguillo, Tabasco. Por lo expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros los diputados para gestionar ante las instancias competentes el apoyo a la población o que busquen el beneficio de la sociedad tabasqueña. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía lo siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y al Arquitecto Armando Padilla Herrera Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento





CEAS, para que realicen las acciones necesarias para reparar la bomba, sustituirla o adquirir una nueva y lo demás que requiere para resolver el problema de falta de agua potable y reestablecer el servicio de manera regular en la Ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, ya que desde hace más de cuatro meses no cuentan con este servicio. Por lo que dichas autoridades están incumpliendo con su obligación de proteger y garantizar y hacer efectivo los derechos humanos al agua y a la salud que tiene las personas afectadas. De igual manera se le exhorta para que prevean la construcción de un nuevo pozo, porque el actual es insuficiente, así como la construcción de una planta de agua que garantice constante del agua potable a la población de esta Ciudad de La Venta. Por otra parte, también se exhorta al Presidente Municipal de Huimanguillo, para que brinde apoyo a los habitantes de la Ciudad de La Venta y coadyuve gestionando ante las autoridades competentes la reparación de la bomba o la admisión de una nueva para el restablecimiento del servicio de agua potable; así como la construcción de un nuevo pozo y de una planta de agua potable para garantizar el vital líquido que surte de manera continua a los habitantes de dicha Ciudad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentario realice los tramites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, tabasqueñas y tabasqueños. Esta





semana se registró la primer gran derrota política al grupo parlamentario de MORENA en este Congreso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional las reformas a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados y a la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios, aprobadas en 2018 por la mayoría soberbia de este Poder Legislativo y sus aliados. En aquella ocasión, nuestro voto fue en contra de dichas reformas por ser un "caldo de cultivo" para las transas, la corrupción y el amiguismo al cancelar las licitaciones y permitir la asignación directa de la obra pública, así como de la adquisición de todo tipo de bienes y de la prestación de servicios, no solo del Poder Ejecutivo, sino también de los 17 ayuntamientos, por cierto, de mayoría morenista y de este Congreso del Estado. Desde entonces advertimos la inconstitucionalidad y vaticinamos que la llamada "Ley Compadre" sería echada abajo por las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Hoy, nuevamente el tiempo y la justicia nos dan la razón. Todos sabemos que la fracción parlamentaria de MORENA ha convertido a este Poder Legislativo en una vergonzosa oficialía de partes del Poder Ejecutivo, porque todo lo que se manda desde Palacio de Gobierno, se tramita y aprueba sin modificar ni una sola coma. Siempre hemos dicho y lo seguiremos diciendo, el principal enemigo de la Cuarta Transformación del Presidente de México es MORENA en Tabasco y con la "Ley Compadre" quedaron al descubierto una vez más. La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es contundente; La Ley de Obras Públicas y la Ley de Adquisiciones de Tabasco aprobadas por MORENA son inconstitucionales porque "impedían garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el gasto público". Además, porque el Artículo 134 de la Constitución Federal, establecen claramente que la contratación de obras y la adquisición de bienes y servicios se debe hacer a través de licitaciones públicas. ¿No que muy honrados? ¿No que moralmente impecables? ¿No que muy comprometidos con la transparencia? ¿No que no se vale mentir, robar ni traicionar al pueblo? Nada de eso cumplen; además de violar la Constitución, también son saboteadores de su propio líder, porque aprobaron esas reformas a pesar de ir también en contra del punto 45 de los lineamientos para el combate a la corrupción y la política de austeridad republicana anunciada por el Presidente de México, el cual señala que "los contratos de obra pública se llevarán a cabo mediante licitación, con la participación de ciudadanos y de observadores de la Organización de las Naciones Unidas". Esto desnuda la doble moral con la que se legisla en Tabasco. Les pregunto compañeras y compañeros; ¿Pretenden seguir





haciendo que el presidente pase vergüenzas por ustedes? ¿Por qué se empeñan en llevarle siempre la contraria al presidente? ¿Cómo es posible que a nivel federal se sancionan a las empresas del hijo del director nacional de la CFE, mientras aquí ustedes pretendían dejarle manga ancha a la corrupción y el nepotismo con una ley para sus amigos y compadres? ¿Así es como pensaban saldar compromisos de campaña, convirtiendo los contratos relacionados con la refinería y al Tren Maya en monedas de cambio? Tabasqueñas y tabasqueños: La primera derrota política de la Cuarta Transformación en Tabasco es resultado de la improvisación; la soberbia; el amiguismo; el compadrazgo; el cinismo; las trampas y las mañas de la fracción parlamentaria de MORENA en el Congreso de Tabasco. Con este tipo de actos, se viene abajo el reiterado discurso que señala que los morenistas son moralmente incorruptibles, puros y diferentes. Con la declaración de invalidez decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación una vez más quedó demostrado que una cosa es el discurso y otra cosa la realidad con la que actúan. Por cierto, en unos minutos más, es muy probable que se cometa otra inconstitucionalidad al acordar la mayoría en la Junta de Coordinación Política, proponer a Ricardo León Caraveo y a Patricia Ordoñez León, para ser nombrados comisionados propietarios del ITAIP, no obstante que estas personas por provenir del Poder Ejecutivo, no garantizan que vayan a actuar con independencia, imparcialidad y objetividad al frente de dicho Instituto. Personas que por cierto no sé si tengan alguna relación familiar porque ambos se apellidan León. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día nueve de julio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 14 de julio del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ. PRESIDENTA.

DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA. SECRETARIA.